los tesorerros que egitimamente
deuieren de cinco por ciento
mientre que los tesoreros le prendieren ca
deros regidores o sus tenientes vieren
y mandaren sus bienes y sellen ca
sos tales y qualquier mandaran los pagazan
y reharan a los Regidores y personas aquien
sellen ca mandaren de la qual sus ceenare
Prego a egun caballero Regidor le pagaran quinien
tos mrs de vna vez y vna vez de los que
dare a la Prision y sus ceenare Prego a egun
dar tienen le agan docena del mrs
mrs de los que antes mi dinare a la
Prision y en esto andes car a razon que
lo de esta vez anes dexa en
dicho Concejo de dicho
de cruz a y ocupacion y cinta
dicho concejo de dicho
dicho miguel ximenez. quatro cientos
en dos. que sirvan de
bien de ciudad de la dicha villa en
servicio de mas de lo que pague
con mas costas y mesadas de la hacen
dar en primero en que la mas de
cabeza. dicho concejo en esta
dos en tres cientos
sellados. de los que leyeron pre
sentados y su ordenanza
ordenanza. y en esta
gado. remuneracion de
cho miguel ximenez. en esta
condicion que dicho miguel ximenez no
de tenga de ganar obra y mas cantidad
de maravedis de no remontaren
los y a dos en dicha villa y en ser
vicio y si hicieren o algunos de no
a de cobrar y cobrar y ocupacion
dicho concejo y dicho miguel ximenez. quatro cientos
en dos. que sirvan de bien de ciudad de la dicha villa en
servicio de mas de lo que pague
con mas costas y mesadas de la hacen
dar en primero en que la mas de
cabeza. dicho concejo en esta
dos en tres cientos
sellados. de los que leyeron pre
sentados y su ordenanza
ordenanza. y en esta
gado. remuneracion de
cho miguel ximenez. en esta
condicion que dicho miguel ximenez no
de tenga de ganar obra y mas cantidad
de maravedis de no remontaren
los y a dos en dicha villa y en ser
vicio y si hicieren o algunos de no
a de cobrar y cobrar y ocupacion
dicho concejo y dicho miguel ximenez y los dichos tres
dellos dicho mo cobrando de bienes restituy
dos personas dicho concejo ordenare y man
dare. y para y mayor dicho de diziembre
de dicho presente y ante quales